

Río Gallegos, 14 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 15.530/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 214/02 se designó a la docente Andrea Berta HALLA en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Asistente de Docencia, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 132/09 se concedió a la docente HALLA Licencia Extraordinaria sin goce de haberes en el cargo antes mencionado por ejercicio transitorio de otros cargos, a partir del 10 de marzo de 2009;

QUE obra nota recibida el 21 de abril del año en curso de la docente HALLA, mediante la cual solicita el reintegro al cargo en cuestión;

QUE por nota N° 178-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Andrea Berta HALLA;

QUE por nota N° 45/21 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Andrea Berta HALLA (CUIL N° 23-14906239-4,) en el cargo Docente de Carácter Efectivo Asistente de Docencia, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UAR6

DISPOSICIÓN

N° 347/2021